



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4594	13/11/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 800

Comunicación de disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la Administración Federal de Ingresos Públicos. Actualización del diseño de registro.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación “A” 4584 relacionada con las disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y mediante las cuales se solicita información o se ordena la traba o levantamiento de embargos generales de fondos y valores u otras medidas cautelares, o la transferencia de los fondos embargados.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que el citado organismo ha modificado la fecha a partir de la cual los oficios librados en juicios de apremio iniciados por la Dirección Provincial de Rentas - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo previsto en el Código Fiscal de esa provincia, serán comunicados por medio del Sistema de Oficios Judiciales (SOJ). En tal sentido, se ha previsto como fecha de inicio el día 15/11/2006.

A tal efecto, se acompañan las hojas que reemplazan al Índice y a las Secciones 5 y 10, conteniendo las modificaciones de los diseños de registro, como también el agregado de la Sección 11 que incluye la codificación de los organismos autorizados a utilizar el Sistema de Oficios Judiciales, los que entrarán en vigencia en la citada fecha.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES ORIGINADAS EN JUICIOS ENTABLADOS POR LA AFIP
----------	--

-Índice-

Sección 7. Incumplimiento.

Sección 8. Manual de operaciones.

Sección 9. Mesa de ayuda.

Sección 10. Diseño de registro de comunicación de oficios.

Sección 11. Organismos autorizados a utilizar el Sistema de Oficios Judiciales.

Versión: 6 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4594	Vigencia: 13/11/2006	Página 2
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES ORIGINADAS EN JUICIOS ENTABLADOS POR LA AFIP
	Sección 5. Contestación de las entidades financieras.

5.1.4. El procedimiento fijado deberá ser observado respecto de todos los oficios que contengan solicitudes de informes sobre titulares, ordenen la anotación o levantamiento de medidas cautelares de cualquier naturaleza o dispongan la transferencia de los fondos embargados.

5.2. Oficios diligenciados antes del 10/08/1998:

Cuando el oficio que se contesta no hubiese sido comunicado a través del Sistema SOJ, la respuesta se cursará en soporte papel a la dependencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos consignada en el oficio respectivo.

5.3. Resultado negativo. Presunción:

Se reputarán como de resultado negativo, todos aquellos oficios no contestados luego de transcurrido el doble del plazo indicado en el punto 5.1.1., contado desde su comunicación. Dicha presunción no enerva de responsabilidad a las entidades a las cuales se les comprobare retardo o incumplimiento injustificado de la orden dada por el Juez o Agente Fiscal.

5.4. Diseño de registro para la contestación de oficios por la opción "ALTA DE RESPUESTAS CAMARA COMPENSADORA" del Sistema SOJ:

Archivo de respuesta automática de las entidades financieras:

Generalidades:

- Delimitador de columna: @
- Sin nombre de columna en 1ª fila
- Sin delimitador de dato tipo texto (Ej. comillas simples/dobles)
- Fechas en formato dd/mm/aaaa
- Importes mayores / iguales a cero
- Se acepta "." ó "," como separador decimal. NO utilizar separador de miles.

Estructura:

- Columna 1: fecha de la respuesta. (formato dd/mm/aaaa).
- Columna 2: código de banco (5 dígitos requeridos, completar con ceros a la izq.).
- Columna 3: **Id de Organismo.**
- Columna 4: número de Oficio Judicial.
- Columna 5: tipo de cuenta (ver códigos de cuentas).
- Columna 6: número de cuenta. (max. 25 caracteres)
- Columna 7: importe retenido. (9 ent. 2 decim. - Para títulos, totalizar "cotización X cantidad" redondeado a 2 decimales).
- Columna 8: fecha de la retención. (formato dd/mm/aaaa)
- Columna 9: especificar si es cliente o no lo es (valores esperados S ó N).
- Columna 10: tipo de identificación del contribuyente (ver códigos de identificación).
- Columna 11: número de identificación del contribuyente. (CUIT/CUIL/CDI/DNI, etc - max. 11 dígitos).
- Columna 12: código de Títulos/Bonos/Acciones etc. (ver códigos de Inversiones Financieras).
- Columna 13: cantidad de Títulos/Bonos/Acciones/Dólares etc. (entero formato largo).

Versión: 5ª	COMUNICACIÓN "A" 4594	Vigencia: 13/11/2006	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES ORIGINADAS EN JUICIOS ENTABLADOS POR LA AFIP
	Sección 5. Contestación de las entidades financieras.

Columna 14: cotización de Títulos/Bonos/Acciones/Dólares etc. (9 enteros, 6 decimales).
Columna 15: fecha de la cotización. (formato dd/mm/aaaa).

Nombre del archivo de respuestas:

El archivo remitido por el Banco deberá estar nombrado con el formato **bco99999_aaaammdd.rta**, donde:

"**bco99999**" indica el código de banco (deberá anteponer las letras "bco" y ceros si el código es menor a 5 dígitos) y deberá estar seguido por un guión bajo (_).

"**aaaa**" representa el año del envío (4 dígitos), "**mm**" el mes del envío, (si el mes es de un dígito deberá anteponer un cero a la izquierda), y "**dd**" el día del envío (mismas consideraciones que el mes).

Finalmente, el archivo de texto deberá tener la extensión "**.rta**"

Códigos de cuentas:

- 1 - Cuenta Corriente en Pesos
- 2 - Cuenta Corriente en Dólares (1)
- 3 - Caja de Ahorro en Pesos
- 4 - Caja de Ahorro en Dólares (1)
- 5 - Plazo Fijo en Pesos
- 6 - Plazo Fijo en Dólares (1)
- 7 - Fondos Comunes de Inversión (1)
- 8 - Títulos Públicos (1)
- 9 - Cajas de Seguridad
- 10 - Otros fondos y valores en pesos
- 11 - Cuenta en Bonos (Patacones)
- 12 - Cuenta en Bonos (LECOP)
- 14 - Medio Electrónico de Pagos - MEP - (solo para transferencias de fondos)
- 15 - Acciones (1)
- 16 - Obligaciones Negociables (1)
- 17 - Depósitos Reprogramados (1)
- 18 - Caja de Valores – Cuenta Comitente (1)
- 20 - Depósitos por Caja
- 21 - Caja de Ahorro en EUROS (1)
- 22 - Plazo Fijo en EUROS (1)

El código 13 "Cuenta Previsional" se ha dado de baja.

- (1) - El monto informado deberá expresarse en PESOS aplicando para la conversión el tipo de cambio comprador BNA o, en su caso, la cotización de los títulos públicos, acciones o cuota-parte del Fondo Común de Inversión vigente el día hábil anterior a la fecha de la respuesta.

Versión: 5 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4594	Vigencia: 13/11/2006	Página 3
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES ORIGINADAS EN JUICIOS ENTABLADOS POR LA AFIP
	Sección 5. Contestación de las entidades financieras.

Códigos de identificación:

- 1 - D.N.I.
- 2 - L.E.
- 3 - L.C.
- 4 - D.N.I. (Extranjero)
- 80 - C.U.I.T.
- 81 - C.D.I.
- 86 - C.U.I.L.

Códigos de Inversiones Financieras:

El archivo correspondiente en formato texto conteniendo el detalle de los valores mobiliarios y su correspondiente codificación se encuentra disponible en línea.

Diseño de registro: Archivo de texto delimitado por "arroba" (@)

tipo_cuenta: código de cuenta según tabla "Códigos de Cuentas"
código: identificación del Activo Financiero
denominación: entidad emisora
clase: detalle de Activo Financiero
tipo: especificación

A efectos de informar un código de Activo Financiero (columna 11) se deberá tomar el campo "tipo_cuenta" seguido de un guión medio (-) y finalmente el campo "código".

No incluir ninguna descripción, solo el código según el siguiente ejemplo:

...@columna10@8-5109@columna12@...

Donde:

tipo de cuenta: .. 8 - Títulos Públicos
código: 5109 - LETRAS DEL TESORO EN U\$S

En caso de que determinados Activos Financieros no figuren en el archivo, informar a soj@afip.gov.ar indicando el tipo de activo (Títulos, Bonos, Fondos, etc), quién lo emite y de corresponder, detalle y/o especificaciones particulares.

Se recomienda verificar periódicamente la fecha de última actualización a fin de incorporar las novedades que vayan surgiendo.

Versión: 5 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4594	Vigencia: 13/11/2006	Página 4
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES ORIGINADAS EN JUICIOS ENTABLADOS POR LA AFIP
	Sección 5. Contestación de las entidades financieras.

Archivo de resultado de proceso de la cámara compensadora:

Diseño de registro:

Generalidades:

- Delimitador de columna: @
- Con nombre de columna en 1ª fila
- Sin delimitador de dato tipo texto (Ej. comillas simples/dobles)
- Fechas en formato dd/mm/aaaa
- Se utiliza "." como separador decimal. **NO** se utilizan separadores de miles.

Estructura:

- Columna 1: Nro_Respuesta: (entero formato largo)
- Columna 2: Fecha_Respuesta: (formato dd/mm/aaaa)
- Columna 3: **Id_Organismo: (entero)**
- Columna 4: Nro_Oficio: (entero formato largo)
- Columna 5: Tipo_Oficio: (1 dígito)
- Columna 6: Tipo_Id: (2 dígitos)
- Columna 7: Nro_Identificación: (11 dígitos)
- Columna 8: Nro_Cuenta: (máx 25 caracteres)
- Columna 9: Monto_Oficio: (9 enteros, 2 decimales)
- Columna 10: Monto_a_Retener: (9 enteros, 2 decimales)
- Columna 11: Saldo: (9 enteros, 2 decimales)
- Columna 12: Observ: (20 caracteres)

El archivo se obtiene realizando consultas de resultado de proceso mediante la opción de formato de salida [Delimitado por "@"].

Versión: 5ª	COMUNICACIÓN "A" 4594	Vigencia: 13/11/2006	Página 5
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES ORIGINADAS EN JUICIOS ENTABLADOS POR LA AFIP
	Sección 10. Diseño de registro de comunicación de oficios.

Archivo de comunicación de oficios para las entidades financieras:

Diseño de registro:

Generalidades:

- Delimitador de columna: @
- Con nombre de columna en 1ª fila
- Sin delimitador de dato tipo texto (Ej. comillas simples/dobles)
- Fechas en formato dd/mm/aaaa
- Se utiliza "." como separador decimal. **NO** se utilizan separadores de miles.

Estructura:

- Columna 1: Nro. de Oficio
- Columna 2: Fecha del Oficio
- Columna 3: Id del Tipo de Oficio
- Columna 4: Descripción del Tipo de Oficio
- Columna 5: CUIT
- Columna 6: Razón_Social
- Columna 7: Nro. Expediente
- Columna 8: Juzgado
- Columna 9: Nombre del Juez
- Columna 10: Monto del Capital
- Columna 11: Monto de los Intereses
- Columna 12: Banco
- Columna 13: Sucursal
- Columna 14: Nro. Cuenta
- Columna 15: Dependencia
- Columna 16: Fecha Alta en Internet
- Columna 17: Pedido de Información
- Columna 18: Oficio Levantado
- Columna 19: Legajo Agente
- Columna 20: Transferencia
- Columna 21: Vigencia
- Columna 22: Respuesta
- Columna 23: Personería
- Columna 24: Tipo de Documento
- Columna 25: Provincia
- Columna 26: **Id. del Organismo Generador del Oficio**

Versión: 5ª	COMUNICACIÓN "A" 4594	Vigencia: 13/11/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES ORIGINADAS EN JUICIOS ENTABLADOS POR LA AFIP
	Sección 11: Organismos autorizados a utilizar el Sistema de Oficios Judiciales.

Codificación de organismos:

01: Administración Federal de Ingresos Públicos

02: Sin uso

03: Dirección Provincial de Rentas - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Versión: 1 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4594	Vigencia: 13/11/2006	Página 1
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------